



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 504-25
EXPEDIENTE Nº 6266/03

Salta, 06 OCT 2025

VISTO: La Res. CD ECO Nº 328/25, mediante la cual se tiene por aprobado el servicio prestado por la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, D.N.I. 23.653.052, en el cargo Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, designada por Res. Consejo Directivo Nº 715/03, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la Res. CD ECO Nº 328/25, se estableció *"Tener por aprobado, el servicio prestado por la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, D.N.I. Nº 23.653.052, como Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, designada por Res. Consejo Directivo 715/03 a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de 1 (un) año.*

Que el Dictamen Nº 22.661 de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta expresa, entre otros fundamentos que: *"Dicha Consulta reviste un carácter eminentemente académico, no obstante, en tanto se trate del reconocimiento de una adscripción satisfactoria y efectivamente realizada, no hay objeciones jurídicas para que sea reconocida."*

Que a fojas 59, obra el informe de la Jefe de Departamento de Personal de esta Unidad Académica, Prof. Elena Alzogaray, mediante el cual advierte que la expresión "prestación de servicios" tiene una connotación de ser remunerada, y la adscripción en el tiempo que se desarrolló, era Ad-Honoren, situación que no se advierte en la Res. CD ECO Nº 328/25, por lo que solicita la modificación del artículo 1 de la citada resolución.

Que, por otra parte, por Res. Consejo Directivo Nº 715/03, también se designó al Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo, D.N.I. Nº 17.355.931, como Auxiliar Docente Adscripto en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de 1 (año).

Que el artículo 26 de la Res. CD 110/00 y modificatoria-Reglamento de Adscripciones de esta Unidad Académica, que establece:

"Que una vez finalizado el período de adscripción, la cátedra evaluará la actividad realizada y aconsejará sobre su aprobación. El Honorable Consejo Directivo decidirá en definitiva dicho aspecto y en caso afirmativo se otorgará la certificación correspondiente."





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

504-25

Que a fojas 37 y 38 el Esp. Alberto Tejerina, pone en conocimiento que los Docentes Adscriptos, en alusión a la Cra. Claudia Tilián y Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo, realizaron todas las tareas que les fueron asignadas, en su condición de tales.

Que por lo expuesto, corresponde emitir la certificación de aprobación de la adscripción realizada por el Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo.

Que a fojas 61, tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra Rosalía Haydee Jaime.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 424/25 que obra a fojas 65 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2025 de fecha 30/09/2025, resolvió aprobar el Despacho N° 424/25 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. **Modificar** el artículo 1 de la Res. CD ECO N° 328/25, el que quedará redactado de la siguiente manera, por los motivos expuestos en el exordio:

"ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la adscripción realizada por la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, D.N.I. N° 23.653.052, como Auxiliar Docente Adscripta en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, designada por Res. Consejo Directivo 715/03 a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de 1 (un) año. "

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobada la adscripción realizada por el Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo, D.N.I. N° 17.355.931, como Auxiliar Docente Adscripto en la cátedra Administración de Personal I con extensión a Administración de Personal II, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, designado por Res. Consejo Directivo 715/03 a partir del 21 de octubre de 2003 y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Cra. Claudia E. Tilián, Cr. Fernando Ricardo Echazú Russo, a la Dirección General Administrativo-Económico, a la Dirección General Académica y otros interesados para su toma de razón demás efectos.

ggl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.